

De Nuevo Eichmann

DOS de nuestros colaboradores, ambos de prestigio, han planteado el caso Eichmann con aguda penetración.

Uno de esos artículos ha sido citado por la ministra Golda Meir en apoyo de su tesis. Corresponde destacar este hecho en sus dos aspectos salientes: la importancia del escritor en un medio donde se respeta su opinión sin que necesariamente deba ser adoptada y la rápida ubicación de nuestro diario en los puestos preferidos de la prensa argentina.

El conflicto suscitado, a la vez, tiene numerosas facetas para ser juzgado, y casi todas han sido expuestas en estas páginas.

Si se salva el principio de inviolabilidad de la soberanía, considerando el inadmisibles secuestro dentro de las fronteras de la nación por agentes extranjeros, quedan tantos interrogantes sin resolver que el caso comienza a interesar fuera de los límites de lo común, al ser planteado en la tribuna mundial de las Naciones Unidas.

Por un lado hay quien sostiene que Israel no puede arrogarse la representación de los judíos alemanes y polacos, porque no existía en tiempos de la masacre como nación. La existencia de Israel da nuevo significado al vocablo "israelita", que indica israelí, ciudadano de Israel. No falta quien observa que si Eichmann figuraba en la Argentina con el supuesto nombre de Klement, con o sin consentimiento de las autoridades, el secuestro no existe, la soberanía no ha sido violada, porque aquí no existía el tal Eichmann y el tal Klement no tiene existencia legal que permita reclamarlo.

Se señala que los sacrificados por el nazismo son cuarenta millones, de los cuales sólo seis millones son judíos. En consecuencia, Eichmann debe ser juzgado por un tribunal internacional y no por Israel.

Pero lo que ahora se debate es si Israel, pese a sus excusas, puede sostener que ha trasgredido las fronteras de una nación para ejercer su policía nacional.

Se deduce de esta insólita actitud que Israel desconfiaba del interés de nuestras autoridades por hacer justicia con el prófugo, criminal de guerra, y que no confía en una corte internacional para juzgarlo al insistir en que sólo lo juzgará el gobierno israelí.

Lo difícil es dejar sentado el antecedente de que estas dudas y las causas invocadas puedan ser causales de exención del sagrado respeto por la casa ajena.

El Mundo
25-VI-60